



AYUNTAMIENTO DE ALEDO	SOLICITUD JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
------------------------------	--

DATOS DEL INTERESADO		
Nombre y Apellidos		NIF
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Medio de Notificación		
<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica <input type="checkbox"/> Notificación Postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico

OBJETO DE LA DECLARACION
<p>Que enterado de la convocaría efectuada por este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 238 de fecha 14 de Octubre de 2020, para cubrir el puesto de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.</p>
<p>Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poseer la nacionalidad Española.- Ser mayor de Edad- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Artículo 389).- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.- No estar condenado por delito doloso.- No estar en proceso o inculpado en delito doloso
<p>Que de acuerdo con la naturaleza de esta Declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por esta me sea requerida.</p>
<p>Por todo lo expuesto DECLARO bajo mi responsabilidad que cumplo con todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz Sustituto y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.</p>



CONDICIONES DE LA DECLARACION

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier personal, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Aledo, a _____ de _____ de 2020

Firma

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEDO